

**Título:**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OIRESCON**

**Contenido:**

Se adjunta el Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON).

Esta norma regula la organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación y se estructura en tres capítulos:

El capítulo I regula disposiciones generales relativas a su objeto, naturaleza y régimen jurídico, sus fines, funciones y facultades, así como ámbito de actuación.

El capítulo II regula la organización de la Oficina, dividiéndose en cuatro Divisiones: la de Regulación de la Contratación Pública, la de Supervisión de la Contratación Pública, la de Análisis Económico y Evaluación de los Contratos de Concesión, y la de Promoción de la Integridad en la Contratación Pública y Coordinación Institucional.

El capítulo III recoge la aprobación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que define un marco de coordinación y cooperación en áreas de acción común con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales en materia de contratación pública.

Del ámbito de sus competencias destacamos que la OIRESCON podrá aprobar instrucciones fijando las pautas de interpretación y de aplicación de la legislación de la contratación pública. Las instrucciones de la Oficina se emitirán en los casos de detección de problemas, obstáculos o dificultades en la aplicación de la normativa de contratación pública derivados de las actividades de supervisión anuales y tras su aprobación serán obligatorias para todos los órganos de contratación del Sector Público del Estado.

Madrid, 18 de mayo de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Loriente  
Secretario General